



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
EL DORADO
¡Una Gestión de Cambio, para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0208 - 2023- MPD/A

San José de Sisa, 14 de Julio del 2023

VISTO:

El expediente presentado por don: **HENRI CAMPOS SILVA** y doña: **SARITA TOCTO HERRERA**; quienes solicitan contraer Matrimonio Civil el día **Miércoles 26 de Julio del año 2023**, a horas **4:00 PM**. En ceremonia de matrimonio civil propiciado por la Municipalidad Provincial de El Dorado, señalando que cuentan con los requisitos establecidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4 de la constitución política del estado, dispone que el estado y la comunidad protege a la familia y promueven el Matrimonio, reconociendo a estos últimos como instituciones naturales y fundamentales de la sociedad; los Gobiernos Locales como parte del estado y de la comunidad tienen el deber de proteger a la familia y a promover el matrimonio; y de conformidad con la Legislación vigente, las Municipalidades tienen a su cargo el Registro de Estado Civil, así como la Celebración de los Matrimonios.

Que, el expediente presentado por las personas antes indicadas, cumple con los requisitos que el caso requiere y al no existir causales de impedimento alguno, establecidos en el Código Civil y las normas impartidas por el RENIEC.

Por lo que de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el matrimonio Civil de: **HENRI CAMPOS SILVA** y doña: **SARITA TOCTO HERRERA**.

SEGUNDO.- REALIZAR el acto Matrimonial el día **Miércoles 26 de julio del año 2023**, a horas **4:00 P.M.** en la Iglesia Adventista del 7tmo día en el **Jr. Comercio C/7**.

TERCERO.- Extiéndase el acta matrimonial por duplicado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL
DORADO

Ing. FRANCISCO SATALAYA CASTILLO
ALCALDE PROVINCIAL